



Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de diciembre del 2015

Visto, el Acta de Sesión Final N° 012 de la Comisión de Nombramiento, de fecha 12 de noviembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Asociaciones de Comunidades Locales de Salud-CLAS;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2015-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud-CLAS", los cuales tiene por finalidad establecer los criterios y procedimientos para llevar a cabo el proceso de nombramiento en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30281;

Que, conforme a lo dispuesto en la mencionada norma, el nombramiento se efectuará en el nivel de inicio de la carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole las compensaciones y entregas económicas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1153, según corresponda; asimismo, el personal de la salud que sea nombrado no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento; excepcionalmente podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 589-2015/MINSA se modificó el anexo de la Resolución Ministerial N° 429-2015/MINSA, el cual señala la PEA estimada correspondiente al personal beneficiario con el nombramiento autorizado en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, determinándose para la Unidad Ejecutora 025-red-Salud Barranco Chorrillos Surco una PEA de 63 en total a nombrarse;

Que, además, el antepenúltimo párrafo del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281 dispone que para la aplicación del caso de excepción establecido en el literal g) de dicho artículo, es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal o en el Cuadro de Puestos de la Entidad, según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario;

Que, con el Oficio N° 013-2015-CNPTyA RED-BCO-CHO-SCO, de fecha 12 de noviembre del 2015, la Comisión de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la Unidad Ejecutora 025 remitió su Informe Final respecto al desarrollo del proceso, el cual contiene la relación de resultados finales y el acta final que incluye la relación nominal por orden de prelación;

Que, mediante Resolución Suprema N° 032-2015-SA, de fecha 31 de diciembre del 2015, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el cual cuenta con los cargos previstos para llevar a cabo el nombramiento del personal de la salud; asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002060, de fecha 30.12.2015;

...///

...///

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30281 Ley de presupuesto para el año fiscal 2017, el Decreto Supremo N° 032-2015-SA, que aprobó los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud-CLAS"; y la Resolución Ministerial N° 589-2015/MINSA y Resolución Ministerial N° 949-2003/MINSA;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; que delegan facultades y atribuciones a los titulares de las diferentes Unidades Ejecutoras; en razón a los dispositivos señalados es preciso efectuar el acto resolutorio para el nombramiento del personal Contratado; y

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, visación de la Oficina de Administración, Oficina de Desarrollo Institucional y Asesoría Legal de la Dirección de RED de Salud Barranco Chorrillos Surco;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.- NOMBRAR a partir de la fecha de la presente resolución, en la Unidad Ejecutora 025 – RED de Servicios de Salud Barranco Chorrillos Surco – Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud , a los Profesionales de la Salud y Técnicos Asistenciales, que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución:-----

ARTICULO 2.- Disponer que el personal de la salud a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, percibirá el monto mensual de la valorización principal del nivel de inicio del grupo profesional y Técnicos al que pertenecen; así como, las valorizaciones priorizadas que le correspondan.-----

ARTICULO 3.- El personal a que hace referencia el artículo 1 de la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años posteriores a la fecha de nombramiento excepto cuando sea una permuta debidamente justificada o un desplazamiento realizado en virtud de una designación, encargo de funciones o residentado.-----

ARTICULO 4.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la específica de gasto 2.1.13.11 Profesionales de la Salud y específica de gasto 2.1.13.21 Personal Asistencial NO Profesional de la Salud Nombrado de la Unidad Ejecutora 025 – RED de Servicios de Salud Barranco Chorrillos Surco – Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud - del Ministerio de Salud.-----

ARTICULO 5.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos correspondientes.-----

ARTICULO 6.- Encargar a Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la RED de Salud Barranco Chorrillos Surco, en la dirección electrónica www.red.bcs.gob.pe.-----

Regístrese y Comuníquese;

LNQA/CBLA/AABC/Gladith B.

Distribución

- () Minsa
- () IGSS
- () Presupuesto
- () Economía
- () Remuneraciones
- () Interesados
- () Registro- Legajos
- () Archivo

31-12-2015

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
D. RED S. BCO. CHD. SCO.

G.P. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
C.M.P. 18947
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 398 - 2015-IGSS-RED-S-BCO-CHO-SCO-RR.HH-OA/DE, (31.12.2015)

UNIDAD EJECUTORA N° 025

	APellidos y Nombres	DNI	CARGO	NIV	ORGANO	UNIDAD ORGANICA
1	AGUILAR VENTOCILLA LIZETH VIRGINIA	43142405	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
2	ALFARO ORTIZ NANCY	09826790	ENFERMERA/O	10	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
3	AMADO SOTO JENNY ALBINA	43469594	NUTRICIONISTA	IV	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
4	AQUJE CHUMBITAZ NEIL NICHOLL	41575383	MEDICO	1	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
5	AVILA ZAMORA RENZO ALONSO	45451380	TECNICO EN FARMACIA	STF	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
6	BERNUI BOCANEGRA ROSARIO	41875882	CIRUJANO DENTISTA	I	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
7	CACEDA PACHECO DE CUSMA SOLEDAD NATALIA	41716248	MEDICO	1	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
8	CAJUSOL GARCIA GLENDA YESENIA	22308760	MEDICO	1	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
9	CASTRO DE LA CRUZ CARMEN ROSA	15449838	ENFERMERA/O	10	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
10	CAYAMPE DE LA CRUZ KATIA PIERINA	09835059	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
11	CCOPA MOLINA DINA	40557367	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
12	CERECIDA BLAS MARLENE JOANNA	07509897	OBSTETRIZ	I	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
13	CHAHUA PALOMINO KELLY CANDY	40974100	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
14	CONDORI MENDOZA CARMEN AMELIA	09368175	PSICOLOGO	IV	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
15	COÑAS HUGO ROSA ESPERANZA	40831006	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
16	CRUZ ROMANI MARIA DEL PILAR	42771266	ENFERMERA/O	10	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
17	CUTIMBO HUANCA FREDY	40261599	NUTRICIONISTA	IV	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
18	DELGADO ECHEVARRIA JUAN CARLOS	41403937	MEDICO	1	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
19	DIAZ GRANDES ISABEL TERESA	40931191	ENFERMERA/O	10	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
20	DURAN CAMPOS EVELYN JAQUELINE	41205357	OBSTETRIZ	I	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
21	FARFAN SANDOVAL ANA LUCIA	16775864	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
22	FAUSTINO VICENTE LUZ REGINA	09686737	TECNICO EN LABORATORIO	STF	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
23	FERNANDEZ FERNANDEZ ROLANDO	42161151	MEDICO	1	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
24	FLORES BELLIDO ANELIK	10446034	QUIMICO FARMACEUTICO	IV	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
25	GARAY CAJO CATHERINE JUANA	41181254	OBSTETRIZ	I	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
26	GUADALUPE ALVA KELLY KAREN	19098686	OBSTETRIZ	I	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
27	GUERRA ARENAS CYNTHIA FIORELLA	10638654	CIRUJANO DENTISTA	I	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
28	GUERRERO CUELLO MARIELA	40637936	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
29	GUTIERREZ DE LA CRUZ FRANK IVAN	43113378	TECNICO EN LABORATORIO	STF	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
30	GUTIERREZ LLALLAHUI JENNY	42239297	ENFERMERA/O	10	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
31	HUAMANI TORREZ TORIBIA	42124936	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
32	LEZAMA CASTAÑEDA ELVIRA JOSEFA	43143051	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
33	LIZARRAGA FERRUA PAMELA LOURDES	40905965	OBSTETRIZ	I	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
34	LOVON PAZ LUIS ANGEL MARTIN	07788150	ODONTOLOGO	I	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
35	MAMANI CABELLOS YULIANA ELIZABETH	44643526	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
36	MARTINEZ ISMODES PATRICIA TERESA	40257018	MEDICO	1	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
37	MOGOLLON NUREÑA YOHANA TIZBET	40621361	ENFERMERA/O	10	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
38	MONDALGO CABEZAS LUIS EDISON	10049017	ODONTOLOGO	I	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
39	ÑACA ORDOÑO LILIANA MARLENE	09833348	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
40	OCHOA MALDONADO YMELDA SOFIA	09827258	ENFERMERA/O	10	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
41	ORIHUELA SALMON JEAN PIERRE	41225781	MEDICO	1	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
42	PACHECO SANDOVAL GLADYZ SANTOZA	09711374	PSICOLOGO	IV	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
43	PACHIONI RETAMOZP FRETMAN MANUEL	42197614	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
44	PAGAZA MEDINA DAICI	06789965	TECNOLOGO MEDICO DE LABORATORIO	1	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
45	PANCA MEJIA CARLA VANESSA	40327666	ENFERMERA/O	10	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
46	POMA MUÑOZ ELIZABETH MILAGROS	43726256	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
47	QUISPE ARCASI JANETT MARIBEL	07870097	PSICOLOGO	IV	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
48	RAMIREZ HUAQUIRE NORMA ALBINA	43525547	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
49	REYES HILARES DAVID ARTURO	40066928	MEDICO	1	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
50	RIOJA CHUNA HECTOR MARTIN	09105818	PSICOLOGO	IV	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
51	RIVERO ROQUE FATIMA ALICIA	40162487	ENFERMERA/O	10	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
52	SAAVEDRA VELA KATERINE	43407726	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
53	SANCHEZ RUIZ MERY JANET	21575285	ODONTOLOGO	I	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
54	SANTILLAN MERINO LILA	10336074	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
55	SANTOS ABURTO MILAGROS ROSARIO	21877021	ENFERMERA/O	10	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
56	SARMIENTO CHAMBI ALICIA	09537621	TECNICO EN ENFERMERIA	STF	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
57	SEVILLANO APOLINARIO DIANA MOREIMA	40897366	OBSTETRIZ	I	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
58	TEJADA ROQUE MARIA ELENA	10710235	ENFERMERA/O	10	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
59	URRETA PALACIOS MARISSA ELSA	42593011	ENFERMERA/O	10	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
60	VARILLAS VILLA KARINA BETSABET	40909558	ENFERMERA/O	10	MICRO RED SURCO	MICRO RED SURCO
61	VASQUEZ LOLI DANTE AURELIO	07632896	NUTRICIONISTA	IV	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA
62	ZAVALLA QUISPE EDY NOHEMI	31037420	ENFERMERA/O	10	MICRO RED VILLA	MICRO RED VILLA
63	ZEVALLLOS TANANTA ANITA ELIZABETH	09587804	PSICOLOGO	IV	MICRO RED URBANA	MICRO RED URBANA



RED BCO CHO
 SUBCOMITÉ DE GESTIÓN
 SERVICIOS DE SALUD REGIONAL
 S. BCO. CHO. SCO